

DENTRO DEL CONTEXTO DEL PROGRAMA/PROYECTO
**“PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO CON ENFOQUE DE CUENCA EN LA PARTE ALTA
DE LA SUBCUENCA DEL RIO CUILCO”**

COMPRA DIRECTA
REF. CD-1-2021-FCAS-ADIMAM/Convenio-GTM014B
EVENTO PÚBLICO

TÉRMINOS DE REFERENCIA
**CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA CONSTRUCCIÓN, COMPLEMENTO DE OBRA
PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CASERIO PLAN DE LOS LÓPEZ, ALDEA QUEQUESIGUAN,
MUNICIPIO DE SIPACAPA, SAN MARCOS, GUATEMALA. DENTRO DEL CONTEXTO DEL PROGRAMA
FCAS – ADIMAM, PROGRAMA GTM 014 B.**

MUNICIPIO DE SIPACAPA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, GUATEMALA:

1. CONSTRUCCIÓN, COMPLEMENTO DE OBRA PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CASERIO PLAN DE LOS LÓPEZ, ALDEA QUEQUESIGUAN, MUNICIPIO DE SIPACAPA, SAN MARCOS, GUATEMALA. **Valor de referencia es de ochenta y cuatro mil quetzales exactos (Q84,000.00)**, el cual incluye los costos directos e indirectos, así como impuestos y gravámenes de Ley, el plazo es de cuatro meses (4)

San Marcos, Marzo de 2021

LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MUNICIPALIDADES DEL ALTIPLANO MARQUENSE

En el marco del programa/proyecto “Programa de agua y saneamiento con enfoque de cuenca en la parte alta de la subcuenca del Río Cuilco”, GTM-014-B, cofinanciado por el Instituto de Crédito Oficial en nombre del Gobierno de España/Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Asociación de desarrollo integral de municipalidades del altiplano marquense (ADIMAM), invita a participar en el proceso de contratación denominado:

CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA CONSTRUCCIÓN, COMPLEMENTO DE OBRA PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CASERIO PLAN DE LOS LÓPEZ, ALDEA QUEQUESIGUAN, MUNICIPIO DE SIPACAPA, SAN MARCOS, GUATEMALA. DENTRO DEL CONTEXTO DEL PROGRAMA FCAS – ADIMAM, PROGRAMA GTM 014 B

1. CONSTRUCCIÓN, COMPLEMENTO DE OBRA PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CASERIO PLAN DE LOS LÓPEZ, ALDEA QUEQUESIGUAN, MUNICIPIO DE SIPACAPA, SAN MARCOS, GUATEMALA.

El proceso de construcción inició en el año 2,020 teniendo como objetivo la construcción de un sistema de agua, para mejorar las condiciones de salud de los habitantes de la comunidad beneficiada. Contemplando brindar agua al 100% de la población de la comunidad compuesta por 114 habitantes distribuidos en 23 viviendas, una escuela, una iglesia y una cocina comunitaria.

El sistema de abastecimiento de agua potable está comprendido de dos fuentes de brote definido, la tubería de conducción con tubería hg y PVC, cajas y válvulas de aire limpieza, obras de arte para el paso de zanjones, pasos aéreo y recubrimientos. En su mayoría la tubería se encuentra instalada se cuenta con un tanque de distribución de agua de 10.00 m³, 23 conexiones prediales, para el saneamiento se tiene construidas 23 colectoras de agua de pila y 23 trampas de grasa.

Los sistemas de agua y saneamiento no se encuentran funcionando, ya que es necesario realizar un nuevo proceso de contratación, por lo que se establece una segunda fase para la construcción de obras complementarias para el proyecto, para lo cual se indican las estaciones puntuales donde deben ser construidas las obras e instalada la tubería, para esta segunda fase debe construirse una estación de re bombeo.

La empresa ejecutora realizará una revisión completa al sistema corroborando el estacionamiento de las obras, realizará los procesos previos y finales para habilitar el sistema en su conjunto y realizar los ajustes a la línea de conducción, distribución, sistema de bombeo, cloración y válvulas de aire.

Así también la construcción de las zanjas de infiltración para completar el sistema de saneamiento básico.

Los renglones de este sistema son:

No.	REGLON	CANTIDAD	UNIDAD
INTERVENCIÓN EN AGUA POTABLE			
1	UBICACIÓN TOPOGRÁFICA DE OBRAS A CONSTRUIR	1.00	UNIDAD
2	RECUBRIMIENTO DE TUBERIA PVC	86.2	m
3	RECUBRIMIENTO ARMADO DE TUBERIA PVC	22	m
4	PASO DE ZANJÓN TIPO C (9.00 m)	3	UNIDAD
5	PASO DE TUBERIA SUSPENDIDA 10.00 m	5	UNIDAD
6	PASO DE TUBERIA SUSPENDIDA 12.00 m	4	UNIDAD
7	PASO DE TUBERIA SUSPENDIDA 15.00 m	3	UNIDAD
8	PASO DE TUBERIA SUSPENDIDA 18.00 m	1	UNIDAD
9	PASO AÉREO DE 25.00 m	1	UNIDAD
10	PASO AÉREO DE 40.00 m	1.00	UNIDAD
11	PASO AÉREO DE 48.00 m	1.00	UNIDAD
12	PASO AÉREO DE 60.00 m	1.00	UNIDAD
13	PRUEBA DE VALOR SOPORTE AASHTO T-296	1.00	UNIDAD
14	DISEÑO ESTRUCTURAL DE PASO AÉREO DE 135.00 m	1.00	UNIDAD
15	PASO AÉREO DE 135.00 m	1.00	UNIDAD
16	VÁLVULA DE AIRE + CAJA DE CONCRETO CICLÓPEO	1.00	UNIDAD
17	VÁLVULA DE LIMPIEZA + CAJA DE CONCRETO CICLÓPEO	2.00	UNIDAD
18	TANQUE DE SUCCIÓN DE 14.00 m ³	1.00	UNIDAD
19	MURO DE CIRCULACIÓN TANQUE DE SUCCIÓN	1.00	UNIDAD
20	MURO DE PROTECCIÓN (PREDIO TANQUE DE SUCCIÓN)	9.00	m
21	EQUIPAMIENTO DE TANQUE DE SUCCIÓN Y CASETA	1.00	UNIDAD
22	CASETA DE BOMBEO	1.00	UNIDAD
23	TUBERÍA CONDUCCIÓN PVC Ø 1 1/2" DE 160 PSI, CONDUCCIÓN	114.00	m
24	TUBERÍA CONDUCCIÓN PVC Ø 1 1/2" DE 250 PSI, CONDUCCIÓN	12	m
25	TUBERÍA HG Ø 1 1/2" TIPO LIVIANO, CONDUCCIÓN	228	m
26	ANCLAJE PARA TUBERIA H.G.	76	UNIDAD

27	TUBERÍA HG Ø 1" TIPO LIVIANO, DISTRIBUCIÓN	12	m
28	TUBERÍA CONDUCCIÓN PVC Ø 2" DE 250 PSI	156	m
29	VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN + CAJA DE CONCRETO ARMADO	1	UNIDAD
30	ANÁLISIS DE CALIDAD DE AGUA	3	UNIDAD
SANEAMIENTO			
31.00	ZANJA CAPILAR DE INFILTRACIÓN (8.50 m TUBOS DE PVC)	23.00	UNIDAD
HERRAMIENTAS DE VISIBILIDAD			
32.00	ROTULO DE IDENTIFICACIÓN	1.00	UNIDAD
33.00	PLAQUETA DEL PROYECTO + PEDESTAL	1.00	UNIDAD
34.00	VISIBILIDAD EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (TANQUE Y MUROS DE CIRCULACIÓN)	2.00	UNIDAD
HERRAMIENTAS DE GESTIÓN			
35.00	PLANOS DE LINEA ROJA (mas 4 copias)	18.00	UNIDAD
36.00	MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, CAPACITACIONES A COMUNITARIOS	12.00	UNIDAD
INSUMOS PARA PREVENCIÓN COVID - 19			
37.00	MASCARILLAS REUTILIZABLES	60.00	UNIDAD
38.00	GUANTES DE LANA CON RECUBRIMIENTO DE LATEX	30.00	UNIDAD
39.00	JABON LIQUIDO	4.00	Gls
40.00	ALCOHOL EN GEL	4.00	Gls
41.00	CLORO LIQUIDO	3.00	Gls
42.00	AMONIO DE 5ta. GENERACIÓN	5.00	Gls
43.00	TERMOMETRO DIGITAL	2.00	UNIDAD
44.00	PEDILUVIO	2.00	UNIDAD
45.00	DISPENSADOR DE GEL (DE PVC)	2.00	UNIDAD
46.00	LAVAMANOS PORTATIL (DE PVC)	2.00	UNIDAD
47.00	MANTAS DE 1.00 x 1.00	4.00	UNIDAD

Los/Las interesados/as pueden obtener los Términos de Referencia de la construcción de obras en los portales electrónicos del Contratante (www.adimam.org) y de la AECID (www.aecid.org.gt).

INDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	8
1.1. Procedimiento	8
1.2. Título del programa/proyecto.....	8
1.3. Fuentes de financiamiento.....	8
1.4. Contratante	8
1.5. Fundamento legal.....	8
1.6. Antecedentes	8
2. INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	10
2.1. Objetivos de la contratación	10
2.2. Convocatoria	11
2.3. Personal requerido.....	11
2.4. Perfil requerido para el(la) Supervisor(a) de Obra.....	12
2.5. Actividades generales a desarrollar por el/la supervisor/a de obra y/o empresa supervisora.....	12
2.6. Actividades específicas a desarrollar por el/la supervisor/a de obra y/o empresa supervisora.....	16
2.7. Información técnica a utilizar de otras instituciones	19
2.8. Ámbito de la aplicación.....	20
2.9. Costo de la Supervisión Externa.....	23
2.10. Vigencia del contrato de Supervisión Externa	24
2.11. Forma de pago	24
3. INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES.....	25
3.1. Condiciones a cumplir	25
3.2. Conflicto de intereses por actividades relacionadas con los servicios de Supervisión Externa	25
3.3. Prohibiciones.....	26
3.4. Fraude y corrupción	27
3.5. Costo de preparación de las ofertas	28
3.6. Idioma de la oferta	28

3.7.	Indicaciones para presentar las ofertas	28
3.8.	Forma de presentar las ofertas	29
3.9.	Proyectos u obras a ofertar la Supervisión Externa	30
3.10.	Documentación a presentar	30
3.11.	Consortios	32
3.12.	Requisitos fundamentales.....	32
3.13.	Preguntas o consultas con relación a los Términos de Referencia	33
3.14.	Aclaraciones, modificaciones y/o ampliaciones	33
3.15.	Entrega de las ofertas	33
4.	VALORACIÓN DE LAS OFERTAS	34
4.1.	Proceso de calificación	34
4.2.	Preguntas o consultas con relación a la Oferta presentada	38
4.3.	Confidencialidad.....	39
4.4.	Derechos del contratante.....	39
4.5.	Derechos del oferente.....	40
4.6.	Regulación de la solución de conflictos	40
4.7.	Evaluación del trabajo realizado	40
5.	INFORMACIÓN PARA EL ADJUDICATARIO	40
5.1.	Garantías	40
5.2.	Documentación legalizada	40
5.3.	Sanciones.....	41
5.4.	Propiedad de la información generada durante la supervisión.....	41
5.5.	Controles y seguimiento al trabajo	42
5.6.	Cambios en el personal de Supervisión Externa	43
5.7.	Controversias	43
5.8.	Causas para dar por terminado el contrato	43
5.9.	Controles y auditorías administrativas.....	44
5.10.	Visibilidad	44
6.	ANEXOS	45
6.1.	Anexo 1. Formato de Índice	45



6.2.	Anexo 2. Modelo de Etiqueta.....	47
6.3.	Anexo 3. Carta de Interés.....	48
6.4.	Anexo 4. Modelo básico para presentación de Hojas de Vida.....	50
6.5.	Anexo 5. Formulario de Experiencia general y/o en trabajos similares.....	52

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Procedimiento

Público.

1.2. Título del programa/proyecto

Programa de agua y saneamiento con enfoque de cuenca en la parte alta de la subcuenca del Río Culico.

1.3. Fuentes de financiamiento

Convenio de Financiación GTM-014-B, firmado entre el Instituto de Crédito Oficial de España/Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Asociación de desarrollo integral de municipalidades del altiplano marquense (ADIMAM).

1.4. Contratante

Asociación de desarrollo integral de municipalidades del altiplano marquense (ADIMAM), beneficiaria del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en adelante el Contratante.

1.5. Fundamento legal

Este concurso y los presentes Términos de Referencia se realizan con base a lo establecido en el Convenio de financiación, el Reglamento Operativo del Programa/Proyecto y el marco legal nacional aplicable.

1.6. Antecedentes

Antecedentes de la Asociación

La Asociación de Desarrollo Integral de Municipalidades del Altiplano Marquense (ADIMAM) surge de la necesidad imperante de dar solución a la enorme problemática existente en los municipios socios. Fue constituida el 20 de enero de 1997, contando con reconocimiento legal y personería jurídica para funcionar como Asociación de Municipalidades, de acuerdo con preceptos legales vigentes en la fecha.

Los municipios que integran a la Asociación de Desarrollo Integral de Municipalidades del Altiplano Marquense (ADIMAM) son: San Marcos, San Miguel Ixtahuacán, San José Ojetenam, San Cristóbal Ixchiguán, Sibinal, Tacaná, Tejutla, Santa Cruz Comitancillo, Sipacapa, Tajumulco, Concepción Tutuapa, San Lorenzo, Río Blanco, Cuilco y San Antonio Sacatepéquez. Dichos municipios cuentan con los índices de desarrollo humano y pobreza de los más bajos del país.

La Asociación de Desarrollo Integral de Municipalidades del Altiplano Marquense (ADIMAM) es beneficiaria del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) para implementar el programa/proyecto titulado “Programa de Agua y Saneamiento con enfoque de Cuenca en la parte alta de la Subcuenca del Río Cuilco”. El financiamiento surge dentro del contexto de la ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado español para el año 2008, donde se creó el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS), dirigido a financiar actuaciones dentro de la política de Cooperación Internacional para el Desarrollo para hacer efectivo el derecho al agua y al saneamiento, designando al Instituto de Crédito Oficial (ICO) como agente financiero del mismo. Dentro de este contexto se firma el convenio Número GTM-014-B, el trece de diciembre del año dos mil diez, entre el Instituto de Crédito Oficial (ICO), en nombre del Gobierno de España, y la Asociación de Desarrollo Integral de Municipalidades del Altiplano Marquense (ADIMAM) para financiar el programa/proyecto ya mencionado, el cual contribuye a la mejora del acceso al agua potable y saneamiento de los habitantes del territorio de ADIMAM y la gestión integrada del recurso hídrico.

Este programa responde a los objetivos de la estrategia que el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) de la AECID tiene para Guatemala, al contribuir a aumentar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento en zonas rurales del país, así como sensibilizar a la población beneficiaria en cuanto al buen uso de los recursos hídricos, su conservación y protección.

Objetivo general: “Contribuir a mejorar el nivel de vida y reducir la pobreza de la población más vulnerable de la región a través de una mejora de la cobertura de servicios de agua potable con enfoque de cuenca tomando como unidad de planificación la parte alta de la sub cuenca del río Cuilco”. Objetivo específico: “Aumentar la cobertura de agua potable y saneamiento de manera sostenible en comunidades pobres rurales e indígenas de los municipios de la ADIMAM”.

Los componentes del proyecto son: Componente I: Contribuir a la Gobernabilidad del Agua (subsector Agua Saneamiento) mediante el fortalecimiento de las autoridades municipales y la organización comunitaria para llevar a cabo una gestión sostenible de los Sistemas de Agua y Saneamiento Ambiental. Componente II: Diagnóstico territorial: Identificar la problemática de la región en los sectores agua y saneamiento y elaborar propuestas integrales de solución. Componente III: Implementación de sistemas de agua potable y saneamiento gestionados de forma sostenible en las comunidades pobres rurales e indígenas de los municipios de ADIMAM. Es un

compromiso gubernamental, de la ADIMAM, así como de la AECID, priorizar las intervenciones para la mejora del servicio y cobertura de agua y saneamiento en la región, con un importante papel de la ADIMAM en los procesos.

En el año 2012 se elaboraron los Planes Directores de las comunidades que integran cada uno de los municipios socios de la ADIMAM, lo que permitió identificar alternativas de solución para los servicios de agua potable y saneamiento, mismas que fueron analizadas y priorizadas de acuerdo con una serie de criterios de viabilidad.

2. INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

2.1. Objetivos de la contratación

2.1.1. Objetivo General

- a. Contar con personal calificado residente de Supervisión Externa, con toma de decisiones, para el control de las obras, que vele que la ejecución cumpla en calidad y tiempo, con las especificaciones técnicas, planos del proyecto, el contrato firmado y los documentos que conforman el proceso de contratación.

2.1.2. Objetivos Específicos

- a. Vigilar el tiempo que determine al avance de obra, de acuerdo al Cronograma aprobado, promoviendo que se cumpla lo que establece el contrato de obra y en caso contrario proceder a informar al Responsable de la Unidad de Infraestructura, a la Supervisión de segundo nivel del equipo de gestión FCAS – ADIMAM y a la Oficina Técnica de Cooperación –OTC- de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo –AECID-, obligando al contratista a adoptar las medidas adecuadas con el fin de cumplir con lo estipulado en el contrato.
- b. Vigilar la calidad con que se realizan las obras, mediante la regulación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de obra, así como de las normas técnicas reglamentarias, tradicionales y expedidas por los fabricantes de materiales o equipos.
- c. Realizar ensayos, pruebas a materiales y sistemas que se utilicen e instalen en obra, como medio de control de calidad y contraste de datos presentados por la empresa contratada para la ejecución de obra.
- d. Vigilar el costo, determinando el parámetro comparativo para efectuar el control de los costos de obra y control de cambios, mediante la Lista de Cantidades Valoradas o Presupuesto Desglosado aprobado, considerando la revisión del presupuesto cuyo importe total corresponde con el monto total del contrato de obra.
- e. Ser el garante de que se cumplan todos los procedimientos incluidos en el “Manual de Supervisión de Primer Nivel para Obras del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento

(FCAS)” para Guatemala y, específicamente, colaborar y coordinar con el Responsable de la unidad de Infraestructura, él supervisor de segundo nivel del equipo de gestión FCAS – ADIMAM y la OTC de la AECID, según los protocolos establecidos en el mismo manual.

2.2. Convocatoria

Se convoca a profesionales individuales, empresas individuales y empresas jurídicas, nacionales e internacionales, para que presenten su oferta para la supervisión externa. Los Términos de Referencia serán publicados a través de los portales electrónicos de la ADIMAM (www.adimam.org) y de la AECID (www.aecid.org.gt).

La adquisición de los presentes Términos de Referencia es de forma gratuita.

2.3. Personal requerido

Para la realización de la Supervisión Externa se requiere como mínimo un(a) Supervisor(a) de Obra por lote, quien puede actuar como Profesional individual o pertenecer a una empresa individual o jurídica.

Cuadro No. 1
Número de Supervisores de Obra requeridos

No.	NOMBRE DEL EVENTO	COMUNIDAD/ MUNICIPIO	NÚMERO DE SUPERVISORES DE OBRA
1.	CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA CONSTRUCCIÓN, COMPLEMENTO DE OBRA PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CASERIO PLAN DE LOS LÓPEZ, ALDEA QUEQUESIGUAN, MUNICIPIO DE SIPACAPA, SAN MARCOS, GUATEMALA. DENTRO DEL CONTEXTO DEL PROGRAMA FCAS – ADIMAM, PROGRAMA GTM 014 B	CONSTRUCCIÓN, COMPLEMENTO DE OBRA PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CASERIO PLAN DE LOS LÓPEZ, ALDEA QUEQUESIGUAN, MUNICIPIO DE SIPACAPA, SAN MARCOS, GUATEMALA	1
TOTAL DE SUPERVISORES			1

2.4. Perfil requerido para el(la) Supervisor(a) de Obra

El(la) Supervisor(a) de Obra debe cumplir un perfil con las siguientes características (Ver Cuadro de Calificación Técnica de la 4.1.2 Etapa2, Calificación técnica):

- a. Título académico en ingeniería civil, arquitectura o equivalente en el grado de licenciatura.
- b. Experiencia general, como profesional, en actividades relacionadas a proyectos de infraestructura civil.
- c. Experiencia, como profesional, en actividades relacionadas a proyectos de sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico.
- d. Capacidad de coordinación y trabajo en equipo.
- e. Con capacidad para resolver problemas.
- f. Conocimiento y aplicación de procedimientos administrativos y técnicos en la gestión y ejecución de proyectos de agua potable y saneamiento, principalmente los requeridos por la Unidad ejecutora del programa de Acueductos rurales del Instituto de Fomento Municipal, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y el Concejo Nacional de Áreas Protegidas.
- g. Conocimiento y aplicación comprobada de programas de computación, principalmente relacionados con el diseño, el dibujo de planos, o cálculos y costos, relacionados a proyectos de agua potable y saneamiento.
- h. Elevado sentido de responsabilidad, moralidad y ética profesional, a fin de que las obras se ejecuten de conformidad con la buena práctica de ingeniería, sin disminuir la cantidad, calidad de las mismas, por atender a intereses personales o de otras personas.

Se debe cumplir con el perfil indicado. La falta de cumplimiento de este aspecto dará pie a la valoración de la pertinencia del personal propuesto reservándose el derecho de exclusión de la oferta.

2.5. Actividades generales a desarrollar por el/la supervisor/a de obra y/o empresa supervisora

- a. Comprometerse a que las obras se ejecuten de conformidad con la buena práctica de ingeniería, sin disminuir la cantidad y calidad de estas, por atender a intereses personales o

de otras personas, debiendo para ello, previo a firmar contrato, entregar documento firmado, avalando este compromiso.

- b. Conocer en detalle el “Manual de Supervisión de Primer Nivel para Obras del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS)” elaborado para Guatemala (está disponible su descarga en la página Web de la AECID de Guatemala y es parte de los documentos de referencia del evento.
- c. Seguir en todo momento las directrices y atender todas aquellas peticiones y requerimientos indicados tanto por el Responsable de la unidad de Infraestructura como por la el supervisor de segundo nivel del equipo de gestión FCAS - ADIMAM y la OTC de la AECID.
- d. Analizar la información relativa a la contratación del Contratista que se le proporcionará. Esta información esencialmente está compuesta por el estudio de factibilidad, los Términos de Referencia (TDR) de las Bases de Compra directa y las Ofertas e Integración de precios unitarios.
- e. Supervisar, inspeccionar y controlar todos los trabajos y procedimientos que realice el Contratista, velando y verificando constantemente que los ejecute en cantidad, calidad y forma de acuerdo con lo indicado en los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, emitiendo las indicaciones pertinentes a los procedimientos constructivos utilizados por el Contratista y velar por su cumplimiento.
- f. Verificar, comprobar, inspeccionar y supervisar detalladamente la totalidad de los puntos topográficos de referencia y construcción que el Contratista haya replanteado en el terreno, de acuerdo a los datos que se encuentran detallados en el estudio de factibilidad, previo a realizar cualquier obra (instalación de tuberías, construcción de tanques, casetas y obras de arte, etc.) con el fin de que su ejecución se ajuste a lo indicado en planos o el diseño hidráulico modificado que la empresa presente.
- g. Revisar el Cronograma o Programa de inversión y ejecución aprobado y proponer estrategias al Responsable de la Unidad de Infraestructura, al Supervisor de segundo nivel del equipo de gestión FCAS - ADIMAM y a la OTC de la AECID para garantizar su eficiente desarrollo.
- h. Llevar el control y ejercer vigilancia permanente en pro del debido cumplimiento del Cronograma o Programa de inversión y ejecución aprobado y del Plan de Inversión de Anticipo, verificando que el plazo de ejecución este vigente en todo momento y que se emitan oportunamente las prórrogas procedentes.
- i. Velar porque las fianzas de Anticipo y de Cumplimiento de Contrato, y los seguros, se mantengan vigentes, así como por la entrega oportuna por parte del Contratista de las demás garantías y seguros contractuales.

- j. Velar porque estén al día los pagos a los trabajadores.
- k. Velar por la seguridad e higiene de la obra, el seguimiento ambiental de la misma, asegurando que se cumpla con procedimientos de buenas prácticas y con las metodologías y planes de seguridad y de protección al ambiente y se minimicen los impactos.
- l. Elaborar y entregar al Responsable de la Unidad de Infraestructura un programa semanal de supervisión, indicando las actividades previstas durante cada día; informes semanales, mensuales y de cobro que contengan como mínimo los avances de la obra, los hechos más importantes que se producen en campo, las decisiones tomadas, las modificaciones realizadas, las obras extras ordenadas, el resultado de los ensayos de control de calidad, funcionamiento de equipos, razón del retraso en el cumplimiento del Cronograma aprobado si lo hubiere, causas de los aumentos de obras, las llamadas de alarma, recomendaciones para subsanar los casos de atraso y cualquier cosa que la Supervisión Externa considere de interés para el programa FCAS - ADIMAM.
- m. Enviar la información generada conforme el canal de comunicación aprobado, enviando los documentos respectivos a los miembros del equipo de gestión FCAS - ADIMAM que corresponde y a la OTC de la AECID, sin tener omisiones.
- n. Revisar y aprobar las estimaciones del trabajo ejecutado por el Contratista, verificando en campo las cantidades que se han ejecutado por renglón de trabajo al periodo correspondiente, debiendo acreditar con su firma los informes, cuadros analíticos, constancias y pruebas, de acuerdo a los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas, por el Responsable de la Unidad de Infraestructura, por el Supervisor de segundo nivel del Equipo de Gestión FCAS - ADIMAM y/o por la OTC de la AECID, y emitir los certificados de pago.
- o. Recepcionar, analizar y verificar las órdenes de cambio solicitadas por el Contratista y proponer aquellas que considere necesarias para cumplir los objetivos de la obra al Supervisor de segundo nivel del equipo de gestión FCAS – ADIMAM, a la OTC de la AECID y el Responsable de la Unidad de Infraestructura.
- p. Realizar sesiones de trabajo periódicas con el componente técnico del programa para analizar el avance del proyecto y recomendar las acciones necesarias para evitar atrasos y perjuicios a la obra, siendo responsabilidad de la Supervisión Externa exigir al Contratista que se acaten las disposiciones e instrucciones procedentes.
- q. Coordinar con el(la) Técnico(a) Social y el Responsable de la Unidad de Infraestructura del Contratante para la realización de actividades tales como ratificación de derechos de paso, establecer la ubicación de la bodega, capacitaciones a fontaneros, generación de manuales de operación y mantenimiento, otros.

- r. Realizar reportes mensuales (según el formato de control de mano de obra comunitaria ADIMAM) de la mano de obra no calificada aportada por la comunidad, coordinando con las autoridades comunitarias y siguiendo lo especificado en el documento “Aporte de mano obra comunitaria en la fase de inversión en proyectos de agua potable y saneamiento en el área rural de Guatemala”.
- s. Cooperar en el control financiero de la obra apoyando en el envío de información a los responsables del control administrativo de las Obras.
- t. Llevar registro del avance de obra mediante libro de Bitácora de Campo debidamente foliados y autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala, en el que se consignarán todas las instrucciones de campo giradas al Contratista, así como el seguimiento, recepción y aprobación de todos los trabajos. Este libro debe permanecer en obra y estar disponibles para cualquier visita que llegue al proyecto.
- u. Planificar, juntamente con el Logista propuesto por el Contratista, el abastecimiento de todos los materiales necesarios para el debido cumplimiento del Cronograma o Programa de inversión y ejecución aprobado. Realizar el control de abastecimiento de materiales verificando semanalmente la cantidad de materiales existentes tanto en bodega como en cada frente de trabajo, determinando así, según el Cronograma aprobado, si la cantidad de los mismos es la suficiente para cumplir con este Cronograma y evitar así los retrasos que esto ocasione, y de no ser así, realizar las coordinaciones pertinentes con el Contratista y/o emitir las alarmas correspondientes, verificar que los mapas de seguimiento e intervención de obra, se encuentren actualizados por el logista del proyecto. Para los equipamientos más específicos y singulares (grupos electrógenos, bombas, maquinaria, etc.), además, procederán a la comprobación de su funcionamiento e instalación antes de las pruebas (fallos frecuentes también detectados). De todo esto deberá dejar constancia en las Bitácoras.
- v. Velar porque se lleven en cantidad suficiente al lugar de la obra y se utilicen materiales que sean, a criterio profesional y basándose en los controles y análisis de laboratorios procedentes, los más adecuados en calidad, emitiendo dictamen de ello. Estos controles se llevarán a cabo por los medios que se indican en las especificaciones técnicas de las obras. Deberá llevar al día el control de registros de calidad de los materiales utilizados.
- w. Validar y hacer cumplir el Cronograma o Programa de inversión y ejecución, Método y Plan de trabajo, Método y del Plan de control de calidad y seguimiento, Método y del Plan de seguridad y salud, Método y del Plan de protección al ambiente.
- x. Realizar la toma de muestras para ensayos de testigos de manera adecuada, conforme la norma específica, observando que los ensayos de testigos para la empresa y supervisión externa deben realizarse por laboratorista certificado por el ACI en CONCRETE STRENGTH TESTING TECHNICIAN, seguir el Método y Plan de Control de Calidad y Seguimiento aprobado, según el

- material a examinar, así como asegurar que dichas muestras lleguen al laboratorio correspondiente en buen estado y conforme la norma específica que le aplica.
- y. Verificar que el Contratista elabore los planos de línea roja de obra de las partes que vaya terminando, tal como se construyeron, firmando y sellando los planos como constancia de su aval.
 - z. Realizar la supervisión y visita final a la obra para determinar el cumplimiento del contrato, efectuando las mediciones y los cálculos necesarios para determinar las cantidades finales de obra ejecutada en los distintos renglones de trabajo, debiendo presentar cuadros analíticos previamente acordados con el Responsable de la Unidad de Infraestructura, el Supervisor de segundo nivel del equipo de gestión FCAS - ADIMAM y la OTC de la AECID.
 - aa. Redactar y entregar el informe final, el cual debe contener un historial de toda la ejecución del contrato de obra, incluyendo todos los datos cualitativos, cuantitativos y cronológicos que puedan tener alguna importancia para fines contables, financieros, de planificación, como modelos o ejemplos de ejecución de contratos, tanto negativos como positivos, estadísticos, legales, históricos, documentales, para la recepción y liquidación del proyecto, incluirá los informes mensuales firmados por el supervisor, integraran la evaluación de la funcionalidad de la obra construida respecto del diseño, comparando el caudal aforado con el caudal de diseño, dotación, horas de servicio, así como el informe de calibración del sistema de desinfección, medición de cloro residual, capacitación a la CAS, adjuntando los medios de verificación.
 - bb. Responsabilizarse de todas las actividades del proceso de recepción y liquidación de la obra, así como de las necesarias para el cierre final o certificación de las obras según manual de supervisión, (Inspección Final, Elaboración del acta de finalización de obra, Calculo de estimación final, acompañamiento al comité de recepción de la obra y asistencia a la certificación final de la OTC de Guatemala, etc.).
 - cc. Realizar la actualización de información pertinente al proyecto.

2.6. Actividades específicas a desarrollar por el/la supervisor/a de obra y/o empresa supervisora

- a. Realizar una revisión de las especificaciones técnicas y planos realizados por ADIMAM, así como del estudio de factibilidad y emitir un informe sobre la revisión de los mismos, haciendo sugerencias, con el objetivo de mejorar la estrategia para la construcción, el cual debe presentarse al responsable de la unidad de infraestructura, dentro de los siguientes diez (10) días calendario, de haber sido firmado el contrato de supervisión.

- b. Realizar una revisión al expediente del instrumento ambiental respectivo y emitir un informe del mismo, el cual debe presentarse al Responsable de la unidad de infraestructura, antes del inicio de ejecución de obra, el cual debe presentarse al Responsable de la unidad de infraestructura, dentro de los siguientes diez (10) días calendario, de haber sido firmado el contrato de supervisión.
- c. Verificar la utilización, funcionamiento y estado físico del equipo y herramienta que el Contratista anotó en su oferta y que debe estar presente en obra, conforme la construcción de los diferentes renglones de trabajo.
- d. Realizar las pruebas y ensayos que garanticen la calidad de los materiales, mezclas y concretos a utilizarse en obra, debiendo realizar ensayo de revenimiento en campo (Revenimiento, verificación de relación Agua / Cemento) ASTM C 143, y contemplar los costos de las siguientes pruebas y ensayos, según la siguiente tabla:

Cuadro No. 3
Número de ensayos requeridos

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
Establecer calidad de arena, pedrín, agua apta para construcción, diseño de mezclas y dosificación de concreto	ENSAYO	2
resistencia de cilindros (con muestreo brindando molde y movilización) x punto ASTM C-39	CILINDROS	8

Las cantidades presentadas se consideran mínimas y deben formar parte de su oferta sin representar un costo adicional. Los ensayos de cilindros (testigos), deben realizarse por laboratorista certificado por el ACI en CONCRETE STRENGTH TESTING TECHNICIAN

- e. Los informes deberán presentarse en idioma español, en forma impresa y digital, los informes impresos deben ser en papel bond, tamaño carta, con folder y gancho. Se exceptúan los cuadros de cantidades estimadas de trabajo, los que podrán presentarse en formato tamaño oficio. Los informes deberán de ser uniformes con un solo tipo de letra superior a 10 caracteres por pulgada, asimismo, se entregará una copia electrónica juntamente con el original, el software y su plataforma deberá ser compatible con el dominio utilizado tanto por la ADIMAM como por El Contratista.
- f. Otros informes. Además de los informes requeridos como actividad general (semanales) y para pago (informes resumen), todos los informes deben presentarse con la firma y sello del profesional, en formato digital y formato impreso, se requieren los siguientes:

1) INFORME INICIAL: Deberá presentarse un informe inicial de la revisión de las especificaciones técnicas, planos, instrumento ambiental y estudio de factibilidad, dentro de los diez (10) días siguientes, después de haber sido aprobado el Contrato de Supervisión. Dicho Informe deberá contener la formulación de un “Programa de Trabajo”, debidamente discutido y aprobado por el Responsable de la Unidad de Infraestructura, el Contratista y el supervisor de segundo nivel del equipo de gestión FCAS – ADIMAM, que garantice la participación activa y permanente del personal de la Supervisión Externa. El Informe Inicial será revisado y aprobado, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a su presentación, o se devolverá para hacer correcciones o aclaraciones procedentes, el informe se puede presentar en formato digital para su revisión, el documento final aprobado debe presentarse en formato impreso.

2) INFORMES ESPECÍFICOS: La preparación de los informes adicionales que requiera el Contratante, el Responsable de la unidad de Infraestructura, el Supervisor de Segundo Nivel del equipo de gestión FCAS - ADIMAM o la OTC de la AECID, se elaborarán dependiendo del avance físico del proyecto y su naturaleza será prácticamente de informar y asesorar sobre las diferentes variables específicas como los métodos constructivos, pruebas de laboratorio, maquinaria, estudios técnicos, que permitan analizar y aclarar las condiciones del proyecto que conlleven a alcanzar en tiempo los objetivos propuestos. Entre los informes específicos esta el referido a la validación de beneficiarios del proyecto y construcción de obra, actualización de censo de habitantes: detallando hombres, mujeres, niños y niñas, estos informes deben presentarse dentro de los treinta (30) día calendario, contabilizados desde el acta de inicio del proyecto, el informe puede presentarse en formato digital para agilizar la comunicación y deberá presentarse en formato impreso.

3) INFORMES EXCEPCIONALES: Son aquellos asociados a incidencias graves en los que el/la supervisor/a de obra describirá los problemas y hechos acontecidos siendo obligado por su parte a la presentación de soluciones para reparar los problemas suscitados, se establecerá por medio de comunicación electrónico el plazo para presentar este tipo de informes, el informe puede presentarse en formato digital para agilizar la comunicación y deberá presentarse en formato impreso.

4) INFORME FINAL: Elaborar y presentar un Informe Final del Proyecto, el cual deberá ser remitido al Responsable de la Unidad de Infraestructura, al supervisor de segundo nivel del equipo de gestión FCAS – ADIMAM, y a la OTC de la AECID, para su revisión y aprobación correspondiente a la conclusión de los trabajos de Supervisión de Obra. Este informe deberá incluir todas las etapas del Proyecto, bajo los términos del Contrato. Deberá reflejar en forma integral y amplia todas las actividades de ingeniería, rediseño (si las hay) y construcción del proyecto, tal como fue diseñado, además deberá incluir una recapitulación de la forma y cantidad de los renglones de trabajo ejecutado y no ejecutado, debiendo facilitar su inspección y verificación, su presentación debe realizarse cuarenta (40) días calendario, contados a partir de la fecha de emisión de la notificación de terminación de obra por parte de la empresa contratada, el informe se presenta en formato digital e impreso.

5) INFORME PORMENORIZADO: Además del Informe Final, deberá elaborar el informe pormenorizado de obra construida, en base al cual se procederá a realizar la recepción final de proyecto, debe incluir el informe de calibración de unidades de cloración y un informe de resultado de la intervención “planificado vrs. Ejecutado” (Medición y comparación de caudales y dotaciones). incluyendo el informe de calibración del sistema de cloración, actividad que debe realizarse en conjunto con la CAS Y unidades de ADIMAM, vinculadas a las actividades de monitoreo de calidad de agua. su presentación debe realizarse cuarenta (40) días calendario, contados a partir de la fecha de emisión de la notificación de terminación de obra por parte de la empresa contratada, el informe se presenta en formato digital e impreso.

6) INFORME SEMANAL: el supervisor presentará informe de supervisión y seguimiento de obra, conforme formato establecido, que será proporcionado por el equipo de gestión del programa FCAS – ADIMAM, la presentación digital del informe semanal será por medio de correo electrónico, todos los días viernes en horario de 13:00 a 14:00 horas.

7) INFORME MENSUAL: el supervisor presentará informe de supervisión y seguimiento de obra, conforme formato establecido, que será entregado por el equipo el equipo de gestión del programa FCAS – ADIMAM, este informe debe entregarse firmado y sellado por el profesional responsable de la supervisión externa, la presentación digital del informe mensual, será por medio de correo electrónico, el primer viernes de cada mes, la presentación impresa de los informes se realizará dentro del informe pormenorizado.

2.7. Información técnica a utilizar de otras instituciones

Las actividades que se describen en estos Términos de Referencia no se consideran limitativas o excluyentes, siendo necesario e imprescindible revisar y tomar en cuenta los siguientes estudios o documentos para aplicar en la Supervisión Externa:

- a. Guía para el diseño de abastecimiento de agua potable en zonas rurales, INFOM-UNEPAR.
- b. MODELO BÁSICO para proyectos de abastecimiento de agua potable, saneamiento, educación sanitaria y ambiental a nivel rural, INFOM.
- c. Evaluación de Estudios de Factibilidad y Diseño Final de sistemas de tratamiento, conducción y distribución de agua potable, cosecha de agua de lluvia, y/o tratamiento de excretas y aguas residuales en distintas comunidades de la República de Guatemala, INFOM.
- d. Normas de dibujo topográfico e hidráulico para la elaboración de planos para la construcción de acueductos rurales de UNEPAR, INFOM.

- e. Normas COGUANOR NTG.
- f. Marco normativo para proceso de planificación y normas SNIP para proyectos de inversión pública.
- g. Normas Técnicas de diseño vigentes en Guatemala ACI-318.
- h. Políticas y normativas municipales de Agua Potable y Saneamiento del Contratante.

2.8. **Ámbito de la aplicación**

- a. La obra a supervisar es la siguiente:

Cuadro No. 6
Costo y plazos para la construcción del proyecto

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO APROXIMADO DE LA OBRA	PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (MESES)
1	CONSTRUCCIÓN, COMPLEMENTO DE OBRA PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CASERIO PLAN DE LOS LÓPEZ, ALDEA QUEQUESIGUAN, MUNICIPIO DE SIPACAPA, SAN MARCOS, GUATEMALA	Q 1,036,852.21	3.50

Los costos aproximados de la obra corresponden a costos publicados en el portal de Guatecompras en los respectivos términos de referencia.

- b. Los documentos disponibles de referencia pueden descargarse del sistema Guatecompras NOG. 14236761
 -)} ANEXO 1. PLANOS.
 -)} ANEXO 2. CUADRO RENGLONES A OFERTAR.
 -)} ANEXO 3. MEDIDAS DE MITIGACIÓN
 -)} ANEXO 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 -)} ANEXO 5. MANUAL DE VISIBILIDAD.
 -)} ANEXO 6. INFORMACIÓN REFERENCIAL.
 -)} ANEXO 7. VISIBILIDAD EN DOCUMENTOS.

c. Las distancias aproximadas a los diferentes puntos importantes:

Los proyectos a implementar se ubican en el departamento de San Marcos, Guatemala, El departamento de San Marcos se encuentra en la parte suroeste del país. Limitado por el departamento de Huehuetenango al norte, con el departamento de Quetzaltenango al este, con el departamento de Retalhuleu y el Océano Pacífico al sur, y con México al oeste. Cuenta con una superficie territorial de 3,791 km² con una altitud máxima de 2,398 metros sobre el nivel del mar. Se encuentra en una posición geográfica entre las coordenadas 14° 57' 40" de latitud norte y 91° 47' 44" de longitud oeste.

1. CONSTRUCCIÓN, COMPLEMENTO DE OBRA PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CASERIO PLAN DE LOS LÓPEZ, ALDEA QUEQUESIGUAN, MUNICIPIO DE SIPACAPA, SAN MARCOS, GUATEMALA.

La distancia de este municipio a la cabecera departamental es de 65 kilómetros, cuenta con un pueblo que es la cabecera municipal Sipacapa, sus aldeas Cáncil, Canoj, Chual, Escupijá, Estancia, Poj, Pueblo Viejo, Queca, Quequesiguán, San Isidro, Tres Cruces y Pie de la Cuesta; y 26 caseríos que conforman el área rural.

Media parte del territorio con clima altamente frío, y media parte muy baja con clima templado y se encuentra a una altura de 1970 metros sobre el nivel del mar.

La distancia de la capital hacia la cabecera departamental es de 252 kilómetros, y de ésta hacia la cabecera municipal es de 65 kilómetros por carretera asfaltada, haciendo un total de 317 kilómetros de distancia. En su totalidad los terrenos de este municipio presentan una topografía quebrada (laderas).

Sipacapa se encuentra situado en la parte noreste en el departamento de San Marcos en la región VI o región suroccidental. Se localiza en la latitud 15° 12' 45" y en la longitud 91° 38' 05"; sus colindancias son:

-) Norte: Malacatancito, municipio del departamento de Huehuetenango
-) Sur: Comitancillo, municipio de San Marcos
-) Este: San Carlos Sija, municipio del departamento de Quetzaltenango
-) Oeste: Tejutla y San Miguel Ixtahuacán, municipio del departamento de San Marcos.

) **Caserío Plan de los López, Municipio de Sipacapa:**

2.9. Costo de la Supervisión Externa

El costo total estimado para esta supervisión externa, es el siguiente:

MUNICIPIO DE SIPACAPA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, GUATEMALA:

1. CONSTRUCCIÓN, COMPLEMENTO DE OBRA PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CASERIO PLAN DE LOS LÓPEZ, ALDEA QUEQUESIGUAN, MUNICIPIO DE SIPACAPA, SAN MARCOS, GUATEMALA.

Valor de referencia es de ochenta y cuatro mil quetzales exactos (Q84,000.00), el cual incluye los costos directos e indirectos, así como impuestos y gravámenes de Ley, el plazo es de cuatro meses (4)

de acuerdo al siguiente desglosé:

Cuadro No. 8 Costo Supervisión

NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO VALOR DE REFERENCIA DE LA SUPERVISIÓN	PLAZO ESTIMADO DE SUPERVISIÓN (MESES)
1. CONSTRUCCIÓN, COMPLEMENTO DE OBRA PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CASERIO PLAN DE LOS LÓPEZ, ALDEA QUEQUESIGUAN, MUNICIPIO DE SIPACAPA, SAN MARCOS, GUATEMALA	Q 84,000.00	4.0

El Contratante no realizará ajustes de ninguna índole, siendo la Supervisión Externa la responsable de asumir los costos adicionales que se pudieran suscitar ante variaciones en el precio de los insumos para efectuar esta Supervisión Externa o ante la prolongación del tiempo de supervisión, el supervisor permanecerá cuatro días en obra y tendrá un día, generalmente día viernes, para realizar trabajos de gabinete o permanecerá en obra de acuerdo al plan de trabajo de la empresa, la residencia del supervisor externo será en la cabecera municipal donde se ejecute el proyecto ó en la comunidad si existieran las condiciones adecuadas.

2.10. Vigencia del contrato de Supervisión Externa

El contrato de estos servicios de Supervisión Externa para el proyecto CONSTRUCCIÓN, COMPLEMENTO DE OBRA PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CASERIO PLAN DE LOS LÓPEZ, ALDEA QUEQUESIGUAN, MUNICIPIO DE SIPACAPA, SAN MARCOS, GUATEMALA, tendrá una duración estimada de cuatro meses, equivalentes a ciento veinte (120) días.

La fecha de inicio de contrato es contada a partir de la fecha del Acta de Inicio de las Obras, hasta la fecha del Acta de Recepción y Liquidación de la ejecución de las obras ó fecha de finalización del programa ó el tiempo indicado en la oferta, entregando el supervisor de primer nivel todos los documentos y procesos contenidos en el contrato de supervisión externa.

Debe tomarse en cuenta que se puede extender la duración estimada para la ejecución de la obra, si así ocurriere, la Supervisión Externa debe extender el período de supervisión, pero esto no generará costos adicionales para el Contratante.

2.11. Forma de pago

Todo pago derivado de la Supervisión Externa se hará exclusivamente en quetzales y contra presentación de informe revisado y validado por el Responsable de la unidad de Infraestructura y el Supervisor de segundo nivel del equipo de gestión FCAS - ADIMAM; y factura contable respectiva con sus respectivos timbres profesionales. El trámite de la estimación de pago a la Supervisión Externa será durante los primeros 10 días hábiles posteriores a la presentación y aprobación de la estimación.

El pago de los servicios de Supervisión Externa se realizará de la siguiente forma:

Anticipo del 20% del monto total del contrato, contra la presentación de fianza por el 100% del monto del anticipo y la entrega de INFORME INICIAL (primer informe resumen) que incluye: Plan de Trabajo que deberá ser revisado conjuntamente con él Responsable de la Unidad de Infraestructura, el supervisor de segundo nivel del equipo de gestión FCAS - ADIMAM, informe de revisión de las Especificaciones Técnicas, Planos, Estudio de Factibilidad y del Estudio de Impacto Ambiental indicando posibles dificultades y sus respectivas soluciones, Copia de aprobación de Bitácora y orden de inicio de obra. El anticipo será amortizado dentro de los cinco pagos a realizar.

Primer pago: Se hará efectivo un 22.50 % del valor del contrato, cuando el avance físico de la obra haya alcanzado como mínimo el 22.50 % y contra entrega del SEGUNDO INFORME RESUMEN. La Supervisión Externa deberá estar al día con la presentación de informes semanales y demás documentos requeridos.

Segundo pago: Se hará efectivo un 22.50 % del valor del contrato, cuando el avance físico de la obra haya alcanzado como mínimo el 45.00 % y contra entrega del TERCER INFORME RESUMEN. La Supervisión Externa deberá estar al día con la presentación de informes semanales y demás documentos requeridos.

Tercer pago: Se hará efectivo un 22.50 % del valor del contrato, cuando el avance físico de la obra haya alcanzado como mínimo el 72.50 % y contra entrega del CUARTO INFORME RESUMEN. La Supervisión Externa deberá estar al día con la presentación de informes semanales y demás documentos requeridos.

Cuarto pago: Se hará efectivo un 22.50 % del valor del contrato, cuando el avance físico de la obra haya alcanzado como mínimo el 90.00 % y contra entrega del QUINTO INFORME RESUMEN. La Supervisión Externa deberá estar al día con la presentación de informes semanales y demás documentos requeridos.

Quinto y último pago: Se hará efectivo un 10.00% del valor del contrato, cuando se hayan realizado los trabajos finales y administrativos, se apruebe el INFORME FINAL y del INFORME PORMENORIZADO, presentación de copia de acta de Recepción de Obra, finiquito firmado y sellado por el Presidente del COCODE o Alcalde Auxiliar de la comunidad beneficiada, donde indique que la Supervisión Externa (empresa o profesional individual) no tiene deudas pendientes por pagar.

Cada uno de los pagos a realizar será afectado con un descuento porcentual para amortizar el valor del anticipo.

3. INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES

3.1. Condiciones a cumplir

El/La oferente deberá cumplir con todas las condiciones indicadas en estos Términos de Referencia. La oferta de los profesionales o empresas que se encuentren inhabilitados, será rechazada por el "Comité de Adjudicación", sin responsabilidad de su parte.

3.2. Conflicto de intereses por actividades relacionadas con los servicios de Supervisión Externa

3.2.1. Servicio profesional

La Supervisión Externa deberá brindar servicio profesional, objetivo e imparcial y en todo momento debe otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados, o con los intereses de las instituciones a las que pertenece, sin consideración alguna de cualquier labor futura.

3.2.2. Firmas matrices y filiales

El oferente, su matriz o sus filiales contratadas para prestar servicios de consultoría en la preparación de los estudios de pre-inversión e inversión de los proyectos descritos, no podrán participar en la supervisión de las obras.

3.3. Prohibiciones

3.3.1. Relaciones familiares con el personal contratante

No se le podrá adjudicar el contrato a un oferente (incluyendo sus empleados, “subconsultores” y subcontratistas) que tenga un negocio o relación familiar (hasta de tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad) con un miembro del personal del contratante (mancomunidad, asociaciones o municipalidades); y/o de la empresa ejecutora de la obra (Contratista); y/o de la asistencia técnica dirigida al Contratante por parte del cooperante financista; y/o del personal con contrato que trabaje actualmente en la supervisión de otros programas del cooperante financista, que esté directa o indirectamente relacionado con el proyecto e involucrado en:

- a. La preparación, revisión y aprobación de los Términos de Referencia para la contratación de la Supervisión Externa y/o Construcción de la obra.
- b. El proceso de selección para la contratación de la Supervisión Externa y/o de la Construcción de la Obra.
- c. La supervisión y asistencia técnica por seguimiento, monitoreo y evaluación de los servicios contratados.

No se podrá adjudicar el contrato a menos que el conflicto originado por cualquiera de las relaciones mencionadas haya sido resuelto a través de la No Objeción de la Oficina Técnica de Cooperación (OTC) de la AECID.

3.3.2. Revelar situaciones de conflicto que pudiera afectar a su capacidad

Todos los oferentes y Supervisores Externos tienen la obligación de revelar cualquier situación actual o potencial de conflicto que pudiera afectar su capacidad para servir en beneficio del Contratante, o que pudiera percibirse que tuviera este efecto. El no revelar dichas situaciones puede conducir a la descalificación del oferente o a la terminación de su contrato, según fuere el caso, de forma unilateral por parte del Contratante.

El oferente se encuentra obligado a informar mediante la elaboración de una nota de su situación contractual, si tiene contrato abierto o en proceso de adjudicación.

3.3.3. No contratación de empleados gubernamentales con contrato

Ningún empleado actual del Contratante (mancomunidad, asociación o municipalidades) podrá trabajar como Supervisor Externo para sus propias entidades o agencias. La contratación de ex-empleados del Contratante es aceptable siempre que no exista conflicto de interés. Cuando el oferente sugiera a cualquier empleado del gobierno central y/o local como personal en su propuesta técnica, dicho personal deberá tener una certificación por escrito de su gobierno empleador confirmando que goza de licencia sin sueldo de su posición oficial y cuenta con permiso para trabajar a tiempo completo fuera de esta posición. El oferente deberá presentar dicha certificación como parte de su propuesta técnica al Contratante. Igual prohibición rige para personas jurídicas, cuando dicho empleado es socio o representante de estas.

3.3.4. No contratación de empleados/colaboradores del Contratista

Ningún empleado/colaborador actual del Contratista seleccionado para la construcción de las obras, supervisor de obras, y los definidos en estos Términos de Referencia, podrá trabajar como Supervisor Externo de sus propias entidades o agencias.

3.3.5. Privación de derechos civiles

Los oferentes no podrán ser contratados por el Contratante si están privados por instancia formal del goce de sus derechos civiles.

3.3.6. Evaluación para recontractación.

Los oferentes que hayan prestado servicios al Fondo de Cooperación de Agua y Saneamiento FCAS, serán evaluados por el contratante, siendo requisito indispensable alcanzar como mínimo el 60% de la nota para optar a una recontractación.

3.4. Fraude y corrupción

Todos los oferentes que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las negociaciones o la ejecución del contrato. La AECID se esfuerza por asegurar que los proyectos que financia se desarrollen libres de fraude y corrupción, y que se sujeten a los más estrictos mecanismos de control. Por ello, se proporciona un correo electrónico para canalizar denuncias relacionadas con las actividades de la compra directa de los proyectos a supervisar, que son financiados por el Fondo de Cooperación Española para Agua

y Saneamiento: otc.gt@aecid.es para mayor información consultar la página www.aecid.org.gt (Fondo del agua – Integralidad y transparencia).

Es obligatorio que, a la firma del contrato, el profesional al que se le adjudique dicho servicio, adjunte una declaración jurada donde se compromete a **“denunciar ante la OTC de la AECID de Guatemala y/o frente a las autoridades judiciales competentes, cualquier injerencia en su trabajo consistente en peticiones realizadas por terceros, tanto de agentes relacionados directamente con su trabajo como aquellos ajenos, y que no sean del ámbito de las funciones y obligaciones contenidas en los Términos de Referencia y contrato, especialmente las relacionadas con la petición o solicitud de prestaciones económicas asociadas a sus ingresos profesionales”**.

3.5. Costo de preparación de las ofertas

El Contratante no se hace responsable de los costos asociados con la preparación y presentación de las ofertas, por consiguiente, no asumirá ningún gasto en el que puedan incurrir los oferentes.

3.6. Idioma de la oferta

Todos los documentos relacionados con las ofertas deberán estar redactados en español, exceptuando aquellos documentos oficiales específicos que puedan ir escritos en otro idioma que no sea el español, en todo caso, estos deberán contar con su respectiva traducción jurada al español.

3.7. Indicaciones para presentar las ofertas

Los oferentes deberán de seguir las siguientes indicaciones para presentar sus ofertas de manera clara y de acuerdo con lo solicitado en el presente documento:

- a. No se tomarán en cuenta ofertas que no se rijan y ajusten al perfil de los oferentes solicitados en los Términos de Referencia.
- b. En ningún caso se permitirá que una persona represente y/o participe con más de un oferente.
- c. No se aceptarán ofertas que presenten borrones, enmendaduras, raspaduras, omisiones, adiciones.
- d. Toda documentación deberá ser legible.
- e. Si existiera discrepancia en los valores de la oferta escritos en números y letras, prevalecerá lo escrito en letras, sin ninguna responsabilidad para el Contratante.

- f. La presentación de la oferta constituirá evidencia de que el oferente estudió y examinó completamente los documentos relacionados y las características requeridas, lo que le habrá permitido identificar de manera clara, completa y precisa lo requerido para poder cotizar adecuadamente el precio y los servicios correspondientes, de conformidad con las especificaciones y condiciones de estos.
- g. No se admitirán contra ofertas u ofertas con condiciones que modifiquen o tergiversen los Términos de Referencia.
- h. No se aceptarán aclaraciones posteriores a la entrega de las ofertas, sin embargo, el Comité de Adjudicación podrá solicitar a los oferentes la información que considere necesaria, siempre que no se modifique el valor parcial o total de la oferta.
- i. Se descalificarán las ofertas que resulten involucradas en colusión, entendiéndose por colusión la existencia de acuerdos entre dos o más oferentes para lograr en forma ilícita la adjudicación.
- j. El Comité de Adjudicación rechazará sin responsabilidad de su parte las ofertas que no cumplan con todos los requisitos exigidos y se calificarán solo las ofertas que completen los mismos.
- k. El oferente, en caso de ser adjudicado, se obliga a que si por cualquier causa el equipo, servicios y vehículos utilizados para la realización de la Supervisión Externa sufriera cambios, comunicará tal situación al Contratante, al Responsable de la Unidad de Infraestructura, a la Supervisión de segundo nivel del equipo de gestión FCAS - ADIMAM y a la OTC de la AECID, y previa aceptación utilizará otros de las mismas especificaciones y características técnicas pactadas u otros con desarrollo tecnológico superior, manteniendo en todo caso el precio fijado en el contrato respectivo.
- l. El oferente está sujeto en todo el proceso a las leyes vigentes de Guatemala.
- m. Todo acto de mala práctica y contrario a la ética profesional por parte de el/la Supervisor/a de Obra será motivo de denuncia por faltas al código de Ética del Colegio profesional al que pertenece o institución equivalente; y para la empresa la denuncia a los registros correspondientes.

3.8. Forma de presentar las ofertas

El/La oferente podrá presentar oferta para la supervisión de obra descritos en estos términos de referencia, presentando oferta para ambos proyectos de supervisión, o un solo proyecto de supervisión, la presentación de las ofertas, será en forma separada en caso de presentar oferta para ambos proyectos de supervisión, el oferente deberá presentar la oferta en formato digital en documento .PDF (no editable), si es vía correo electrónico; o en formato físico al cual debe adjuntar

una fiel copia electrónica en documento .PDF (no editable) de la totalidad de la oferta y en el mismo orden si la entrega es en las oficinas ADIMAM. Si la oferta se entrega en físico (en las oficinas de ADIMAM), debe ser acompañada de su copia digital y debe ser entregada en un sobre manila cerrado y sellado al cual debe identificar con la etiqueta presentada en el **6.12. ANEXO 2 MODELO DE ETIQUETA**.

3.9. Proyectos u obras a ofertar la Supervisión Externa

El oferente deberá ofertar para realizar la Supervisión Externa, de acuerdo al numeral **2.3 Personal Requerido**.

3.10. Documentación a presentar

El oferente deberá de presentar los siguientes documentos, en el orden enumerado, solicitados en la sección 3.10, 3.10.1, 3.10.2 y 3.10.3.

a. Índice

El índice debe ser realizado utilizando para ello el foliado de cada uno de los documentos detallados en las siguientes literales. El orden de presentación de los documentos debe ser atendiendo de forma obligatoria y poniendo atención a los formatos y correlación indicados a continuación. Debe utilizarse el formato presentado en **6.1 ANEXO 1. Formato de índice**.

3.10.1. REQUISITOS ECONÓMICOS

- a. Carta de interés firmada y sellada por el oferente, debiendo indicar el valor total (en quetzales) de la oferta, en letras y números, expresada en idioma español, especificando el proyecto de supervisión al que aplica y estar de acuerdo con el tiempo de vigencia propuesto. **6.3. ANEXO 3 CARTA DE INTERÉS**. El valor total deberá estar justificado por las actividades, de acuerdo al mercado local. El valor total de la oferta debe incluir todos los Impuestos a los cuales está afecto, según la legislación tributaria guatemalteca.

3.10.2. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

- a. Fotocopia del **Documento Personal de Identificación (DPI)** del oferente (profesional individual, propietario o representante legal) si es guatemalteco, en el caso que el oferente sea extranjero, deberá presentar fotocopia de su pasaporte.
- b. **Oficio** donde indique el lugar para recibir notificaciones, emplazamientos, citaciones o correspondencia; dirección de correo electrónico; y número de teléfono.

- c. Las empresas individuales o jurídicas deberán presentar **Carta de interés y compromiso** de ser el Supervisor(a) de Obra, firmada y sellada por **cada profesional propuesto/a para la supervisión de obras**. (si aplica)
- d. Fotocopia del formulario de inscripción del Registro Tributario Unificado (RTU) de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), debiendo estar consignada la fecha de impresión del RTU.
- e. Carnet de número de identificación tributaria.
- f. Copia de licencia de conducir vigente.
- g. Carta donde indique su situación contractual, contratos abiertos o en proceso de adjudicación.
- h. Constancia firmada y sellada por el oferente, donde se indique que ha leído, entendido y acepta el contenido de los presentes Términos de Referencia. Para el caso de empresas individuales o jurídicas también deberá presentar esta constancia firmada y sellada por cada profesional propuesto/a para la supervisión de obras.

3.10.3. REQUISITOS TÉCNICOS

- a. **Hoja de vida de cada profesional propuesto/a para la supervisión de obras** de acuerdo con el formato indicado en el **6.4 ANEXO 4: MODELO BÁSICO PARA PRESENTACIÓN DE HOJAS DE VIDA**. De forma resumida se señalarán las actividades que más resalten.
- b. **Capacidad técnica y profesional de cada profesional propuesto/a para la supervisión de obras**. Deberán presentarse los documentos siguientes:
 - i. Fotocopia de Título académico a nivel licenciatura y otros títulos profesionales, diplomas y constancias.
 - ii. Constancia de Colegiado activo vigente
 - iii. Fotocopia de la Aprobación del curso de supervisores de primer nivel impartido por AECID y el Colegio de Ingenieros de Guatemala (si la posee)
- c. **Experiencia general del oferente** y, en caso de ser empresas individuales o jurídicas, también de **cada profesional propuesto/a para la supervisión de obras, ejerciendo su título profesional**. Se deberá de resumir el conocimiento y experiencia en diseño, construcción y supervisión de proyectos u obras de infraestructura civil, no incluida en la experiencia específica de la siguiente literal, la información deberá ser presentada según el formato del **5 ANEXO 5. FORMULARIO DE EXPERIENCIA GENERAL Y/O EN TRABAJOS SIMILARES, adjuntando los contratos, finiquitos, actas de recepción o fotocopia de la primer hoja de la bitácora de la contraloría general de cuentas,**

estos serán los documentos que respaldan la información consignada, o de lo contrario esta experiencia no será valorada.

- d. **Experiencia en trabajos similares (específica) del oferente** y, en caso de ser empresas individuales o jurídicas, también de **cada profesional propuesto/a para la supervisión de obras, ejerciendo su título profesional**. Detallar mediante un cuadro los proyectos de agua potable (mínimo 3 proyectos u obras) y saneamiento básico (mínimo 3 proyectos u obras) que ha supervisado o construido, resaltando los proyectos realizados en el territorio del Contratante. Valorándose el desarrollo de proyectos similares trabajados con INFOM/UNEPAR, instituciones del estado, Organizaciones No Gubernamentales nacionales e internacionales, mancomunidades, municipalidades y de trabajo directo con organizaciones comunitarias. La información deberá ser presentada según el formato del **6.5 ANEXO 5. FORMULARIO DE EXPERIENCIA GENERAL Y/O EN TRABAJOS SIMILARES, adjuntando los contratos, finiquitos, actas de recepción o fotocopia de la primer hoja de la bitácora de la contraloría general de cuentas, estos serán los documentos que respaldan la información consignada, o de lo contrario esta experiencia no será valorada.**
- e. **Medios materiales** que oferta el oferente. El personal contratado para la Supervisión Externa deberá trasladarse por sus propios medios al sitio de las obras y realizar la supervisión con las herramientas adecuadas para este fin, por lo que deberá detallar, mediante la realización de un cuadro, evidenciando con **fotografías y facturas, fotografías y tarjetas de circulación, fotografía e inventario de equipo certificado por el contador o auditor**, indicar el equipo y sus respectivas características (tipo, calidad, modelo, etc.) con que cuenta y trabajará el oferente para desarrollar las diferentes actividades de supervisión, tanto de gabinete como de campo: vehículos, herramienta, maquinaria, equipo para mediciones topográficas, otros equipos necesarios.

3.11. Consorcios

En el caso de que el oferente sea un consorcio deberá:

- Incluir la carta o el contrato de conformación, donde se establezcan las responsabilidades y funciones de los integrantes.
- Presentar todos los requisitos estipulados para cada uno de los integrantes del consorcio.
- Presentar toda la documentación firmada y sellada por todos los miembros del consorcio.

En caso de no acatar lo estipulado anteriormente, la oferta será descalificada.

3.12. Requisitos fundamentales

Se consideran los indicados en el inciso **3.10**.

3.13. Preguntas o consultas con relación a los Términos de Referencia

Las personas interesadas pueden realizar preguntas o consultas relacionadas con los presentes Términos de Referencia y demás documentos relacionados por medio del correo electrónico ofertas.fcas@adimam.org hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha límite de la presentación de las ofertas, recibiendo la respuesta de las consultas por el mismo medio.

En ningún caso se programarán ni aceptarán reuniones privadas con integrantes de la Junta Directiva, Gerencia y Equipo Técnico del Contratante y sus municipalidades socias. Toda consulta la realizarán a través del correo electrónico ofertas.fcas@adimam.org

La OTC de la AECID y el equipo de gestión FCAS - ADIMAM recibirá copia de la solicitud del oferente y de la contestación del Contratante.

3.14. Aclaraciones, modificaciones y/o ampliaciones

El Contratante, si así lo considera conveniente y necesario, podrá efectuar aclaraciones, modificaciones y/o ampliaciones a los Términos de Referencia y documentos de la contratación, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha límite de presentación de las ofertas.

Los oferentes deberán aceptar sin objeción alguna, que el simple anuncio por parte de la contratante, de la ampliación, modificación, aclaración o inclusión de adendum a estos Términos de Referencia, por medio del correo electrónico ofertas.fcas@adimam.org, será suficiente para que se consideren como parte y extensión de estos.

3.15. Entrega de las ofertas

La información requerida en los presentes Términos de Referencia, puede ser enviada digitalmente en un solo archivo extensión PDF (no editable), en el orden y forma estipulados, al correo electrónico ofertas.fcas@adimam.org, colocando en el asunto “SUPEX PLAN DE LOS LOPEZ” o entregada físicamente acompañada de una copia electrónica de la misma en un solo archivo extensión PDF (no editable), en el orden y forma estipulados, en las instalaciones de ADIMAM ubicada en 10 Calle 10 - 41 zona 3, San Marcos, Departamento de San Marcos, Guatemala. **La fecha máxima de presentación de ofertas se fija para el día treinta (30) de Marzo del año 2,021. La hora máxima se fija a las 15:00 horas, dando un tiempo de 30 minutos de espera**, no se tomarán en cuenta ofertas recibidas después de la fecha y hora máxima indicada. Para la ubicación de las oficinas el día de la entrega pueden comunicarse al teléfono: 77602065.



Ubicación de las instalaciones de ADIMAM.

4. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. Proceso de calificación

Regula el proceso de evaluación de las ofertas en función de la oferta técnica, la capacidad del oferente, la capacidad de cada profesional propuesto/a para la supervisión de obras y la oferta económica presentada. Se especifican de forma clara y precisa las valoraciones numéricas para cada variable evaluada.

4.1.1. Etapa 1, Verificación de documentos administrativos, económicos y técnicos,

Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, se examinará que los oferentes hayan entregado la totalidad de la **documentación solicitada**, realizando una revisión de la documentación

presentada, si la falta de documentación presentada impide la evaluación el oferente será descalificado.

El Comité de Adjudicación podrá verificar la información presentada cuando lo considere necesario.

4.1.2. Etapa 2, Calificación de ofertas

La integración de calificación está integrada de la siguiente forma:

Cuadro No. 2. Integración de calificaciones de oferentes

CALIFICACIÓN	PUNTEO MÁXIMO
Etapa 2, a. Calificación Técnica	66
Etapa 2, b. Calificación Económica	20
Etapa 3, Calificación Evaluación escrita	14
TOTAL, CALIFICACIÓN	100

4.1.3. Etapa 2. a. Calificación Técnica.

Se evaluarán solamente las ofertas que no hayan sido descalificadas en la Etapa1, Verificación de cumplimiento de Documentos administrativos, económicos y técnicos. La evaluación se realizará **con base en la información de cada profesional propuesto/a para la supervisión de obras** considerando los siguientes criterios:

Cuadro No. 10
Cuadro de Calificación Técnica

PARÁMETRO	INDICADOR	PUNTEO MÁXIMO
Subtotal Género		2.00
Participación de la mujer: Valoración de la participación femenina en el proceso.	2.0 puntos	2.00

Subtotal Formación Profesional		10.00
Especialización: Cursos de especialización en temas de supervisión o administración de obras civiles, administración y formulación de proyectos y temas de gestión ambiental.	1 punto por curso de especialización (de 3 o más días de duración) hasta un máximo de 5 puntos	5
Curso Supervisión de obras de construcción de sistemas para suministro de agua potable, drenajes y tratamiento de aguas servidas.	si cuenta con título de aprobación de los cursos de supervisores del FCAS/AECID (1ra. 2da. 3ra. Edición) *	5
Subtotal Experiencia		54.00
Experiencia general, ejerciendo su título profesional, en diseño, supervisión o construcción de proyectos u obras de infraestructura civil.	4 puntos por proyecto u obra diseñada, supervisada o construida, hasta un máximo de 24 puntos	24
Experiencia, ejerciendo su título profesional, en trabajos similares en supervisión o construcción de obras de proyectos de agua potable.	5 puntos por obra supervisada o construida de agua potable, hasta un máximo de 30 puntos.	30
Total, calificación técnica		66.00

4.1.4. Etapa 2, b. Calificación Económica.

i) Costo Total (Puntuación máxima 20.00 puntos.):

Las ofertas recibidas con base al precio consignado por el oferente, se ordenarán en forma creciente, con la oferta que presente el precio más bajo, hasta ordenar la oferta que presente el precio más alto.

La oferta que presente el precio más bajo obtendrá la puntuación de calificación más alta de veinte (20.00) puntos, para obtener la calificación del resto de oferentes, se les otorgara el punteo que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = A * 20 / \text{Precio N}$$

A = Oferta con el precio total más bajo.

Precio N = Precio de la oferta subsiguiente, según su orden.

4.1.5. Etapa 3, Calificación Evaluación escrita.

Consiste en efectuar una prueba escrita, a los profesionales propuestos/as para Supervisión de Obra, que obtengan las 5 notas más altas, en el proceso de contratación, y hayan superado las Etapas 1 y 2.

Cuadro No. 12

Cuadro de Calificación escrita, proyecto número uno, proyecto número dos y proyecto número tres.

PARÁMETRO	INDICADOR	PUNTEO MÁXIMO
Evaluación escrita a el/la profesional propuesto/a para Supervisor/a de Obra	hasta 14.00 puntos	14.00
Total		14.00

4.1.6. Etapa 4, Adjudicación

En base a los resultados obtenidos en las etapas 2 y 3 se seleccionará al candidato definitivo, el comité de adjudicación procederá a adjudicar, en caso de que dos oferentes tengan empate de calificaciones en esta etapa, se adjudicará al oferente que haya obtenido la calificación más alta en la etapa 2 b. Calificación económica, si persistiera empate se adjudicará al oferente que tenga aprobación de los cursos de supervisores del FCAS/AECID (1ra. 2da. 3ra. Edición), siempre y cuando haya presentado todos los documentos solicitados en estos términos de referencia, que el candidato sea elegible y financieramente conveniente, previa aprobación del Informe de Evaluación por el DFCAS a través de la OTC de la AECID en Guatemala o cualquier otra persona que éste designe.

El oferente pre-seleccionado para el puesto deberá presentar lo siguiente, cuando el ente contratante ADIMAM se lo indique:

- a. Fotocopia de documentos de constitución y sus modificaciones y ampliaciones debidamente registrados de las empresas jurídicas.
- b. Fotocopia de Patente de Comercio para empresas individuales y Patente de Comercio y de Sociedad, para empresas jurídicas.

- c. Acta Notarial de declaración jurada en la que se haga constar lo siguiente:
- i. Que el oferente no se encuentra inhabilitado por procesos judiciales en curso.
 - ii. Que el oferente, o alguno de sus socios o colaboradores, no es deudor moroso del Estado, ni del sector privado, que no ha suscrito con anterioridad contratos de obra, de servicios profesionales o de consultoría con Asociación de Desarrollo Integral de los Municipios del Altiplano Marquense (ADIMAM) o las demás mancomunidades y/o instituciones que tienen financiamiento del FCAS, o si los hubiere suscrito, que en el resultado de estos, no existieron o existen controversias o incumplimiento contractual. El Contratante se reserva el derecho de aplicar su propio criterio en la aplicación de este inciso, sin ninguna responsabilidad posterior.
 - iii. Que no tiene prohibición para cotizar, licitar ni celebrar contratos con el Estado y sus entidades, así como con el Sector público y privado en general
 - iv. El estado actual detallado (contratación, ejecución, recepción, liquidación u otro) en que se encuentra el oferente al momento, cualquier Licitación y/o Cotización de Construcción de Obras y/o prestación de servicios que le haya sido adjudicada o que esté por adjudicársele en el sector público y/o privado
 - v. El compromiso del oferente de que las obras se ejecuten de conformidad con la buena práctica de ingeniería, sin disminuir la cantidad, calidad de las mismas, por atender a intereses personales o de otras personas.
 - vi. Que la documentación presentada por el oferente es verídica o de lo contrario, se sujetará a la normativa y procesos aplicables y aceptará que su oferta sea descalificada.

En el caso que el oferente sea una empresa individual o jurídica también deberá presentar esta declaración jurada cada profesional propuesto/a para la supervisión de obras.

No se podrá realizar adjudicación parcial.

4.2. Preguntas o consultas con relación a la Oferta presentada

Cuando una Oferta se considere que cumple con todos los requisitos exigidos, el Comité de Adjudicación podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas rectificaciones u omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su Oferta podrá ser rechazada.

4.3. Confidencialidad

Todo el procedimiento de evaluación es confidencial. La información relativa a la evaluación de las ofertas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones no se dará a conocer a los oferentes, ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso, hasta que se haya publicado la adjudicación del contrato. El uso indebido por parte de algún oferente de la información confidencial relacionada con el proceso puede resultar en el rechazo de su propuesta y será sujeto a las acciones previstas como fraude y corrupción (**ver apartado 3.4 Fraude y corrupción**).

4.4. Derechos del contratante

El Contratante podrá rechazar, previa No objeción del FCAS, a través de la OTC de Guatemala, la totalidad de las ofertas, así como anular el proceso de selección y contratación de Supervisión Externa de todo o parte de este Lote de supervisión de proyectos, en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes afectados por esta decisión, ni la obligación de informar los motivos de la decisión del Contratante.

La anulación puede producirse en los siguientes casos:

- a. Cuando el concurso haya quedado desierto, porque no se ha recibido ninguna oferta o ninguna de las recibidas merezca ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo, técnico o económico;
- b. Cuando los elementos técnicos y/o económicos del proyecto u obra se hayan modificado de manera fundamental;
- c. Cuando circunstancias excepcionales o de fuerza mayor hagan imposible la ejecución normal del proyecto;
- d. Cuando todas las ofertas que cumplan los requisitos técnicos excedan de los recursos financieros disponibles;
- e. Cuando convenga a los intereses del Órgano de Contratación;
- f. Cuando se hayan producido irregularidades en el procedimiento, en particular si han entorpecido su desarrollo en condiciones de competencia leal.

Si el caso fuera que el contratante se ve obligado a rechazar o prescindir de la negociación después de la adjudicación, evidentemente tal decisión solo deberá ser resultado de caso fortuito o fuerza mayor, cuya evaluación solo compete al contratante, o en su defecto cuando, el contratante

compruebe, no obstante que sea extemporáneo, que la oferta presentada se sustentó en documentación incompleta, fraudulenta, o caduca.

4.5. Derechos del oferente

Cualquier Oferente que desee saber cuáles fueron los motivos por lo que su oferta no fue seleccionada, podrá solicitar una explicación por escrito al Contratante. El Contratante responderá por la misma vía al Oferente explicando del por qué su oferta no fue seleccionada. La OTC en Guatemala recibirá copia de la solicitud del oferente y de la contestación del Contratante.

4.6. Regulación de la solución de conflictos

Si tras el análisis relativo a una queja, el Contratante modifica su recomendación de adjudicación, las razones de esta decisión y un informe de evaluación revisado deberán ser enviados al FCAS o a quien le represente (OTC en Guatemala), para su No objeción a cualquier modificación de la adjudicación.

4.7. Evaluación del trabajo realizado

El oferente estará sujeto a evaluación durante el período contractual, con el fin que este cumpla con las obligaciones para las cuales fue contratado en el tiempo y calidad esperada. Al finalizar el período contractual se realizará una evaluación por parte del Supervisor de segundo nivel del equipo de gestión FCAS - ADIMAM y el contratante emitiendo una nota, **siendo requisito indispensable para su recontractación en eventos futuros alcanzar el 60.00% de la nota total.**

5. INFORMACIÓN PARA EL ADJUDICATARIO

5.1. Garantías

Al oferente que le sea adjudicada la Supervisión Externa, previo a la contratación deberá de presentar una garantía mediante fianza de Cumplimiento de Contrato para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente documento, por un monto del diez por ciento (10 %) del valor del contrato, la cual deberá estar vigente hasta que el Contratante extienda la constancia de que los servicios fueron prestados a satisfacción.

Así también, previo a recibir el pago por Anticipo deberá presentar Garantía mediante fianza de Anticipo, por un monto correspondiente al 100% del monto del anticipo.

5.2. Documentación legalizada

Al oferente a que se le adjudique la Supervisión Externa, previo a la contratación, deberá proporcionar copia autenticada de todos los requisitos fundamentales.

Es obligatorio que, a la firma del contrato, el profesional al que se le adjudique dicho servicio, adjunte una declaración jurada donde se compromete a **“denunciar ante la OTC de la AECID de Guatemala y/o frente a las autoridades judiciales competentes, cualquier injerencia en su trabajo consistente en peticiones realizadas por terceros, tanto de agentes relacionados directamente con su trabajo como aquellos ajenos, y que no sean del ámbito de las funciones y obligaciones contenidas en los Términos de Referencia y contrato, especialmente las relacionadas con la petición o solicitud de prestaciones económicas asociadas a sus ingresos profesionales”**

5.3. Sanciones

- a. El retraso de la Supervisión Externa en la entrega de los productos indicados en el presente documento, en el contrato y en el “Manual de Supervisión de Primer Nivel para Obras del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS)”, conforme el tiempo expresado en el contrato y en dicho manual, será sancionado con el pago de una multa equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5/100) del valor total del contrato por cada día de atraso. Esta condición solo se aplicará si los motivos de incumplimiento son imputables a la Supervisión Externa, más una demanda por daños y perjuicios.
- b. La Supervisión Externa que contraviniendo parcial o totalmente las condiciones del contrato, perjudicare al Contratante, entregando productos que no correspondan a las especificaciones estipuladas en el contrato adjudicado, será sancionada con una multa del cien por ciento (100%) del valor total del contrato o el tres por ciento (3%) del valor de la parte afectada de la negociación, además se reserva el derecho a ejecutar la fianza de Cumplimiento de contrato.
- c. Todo acto de mala práctica y contrario a la ética profesional por parte del (de la) Supervisor(a) de Obras será motivo de denuncia por faltas al código de Ética del Colegio profesional al que pertenece.
- d. Se verificará la presencia del /(de la) Supervisor(a) de Obras en el sitio de las obras durante los horarios de trabajo establecidos, en caso de constatar que no se encuentra en el lugar, sin causa justificada aprobada por el Supervisor de segundo nivel del equipo de gestión FCAS - ADIMAM con el visto bueno de la OTC de la AECID, se sancionará con una multa equivalente a un cinco (5) por millar del valor total del contrato, por cada ausencia, hasta un máximo de 5 días, de superar este número de días se procederá a la rescisión de contrato.

5.4. Propiedad de la información generada durante la supervisión

Todos los planos, dibujos, especificaciones, diseños, informes, programas de computación y otros documentos y productos preparados por la Supervisión Externa para el Contratante en virtud del contrato, pasarán a ser de propiedad del Contratante, por lo que tiene derechos de autor y de propiedad intelectual; la Supervisión Externa entregará todo lo realizado junto con un inventario detallado, a más tardar en la fecha de expiración del contrato. El formato final de la copia digital debe permitir al contratante la modificación total de los productos para la edición de cualquier escrito, tabla, dibujo o documento.

La Supervisión Externa podrá conservar copia de los documentos, siendo necesaria para su uso, la aprobación previa del Contratante. Cualquier restricción acerca del futuro uso de la información se indicará en los documentos asociados a la firma del contrato.

Si fuera necesario o apropiado establecer acuerdos de licencias entre la Supervisión Externa y terceros para desarrollar cualquier programa, la Supervisión Externa deberá obtener del Contratante, previamente y por escrito, aprobación a dichos acuerdos, y el contratante, a su discreción, tendrá derecho de exigir gastos de recuperación relacionados con el desarrollo del programa en cuestión. Cualquier restricción acerca del futuro uso de dichos programas de computación se indicará en los documentos asociados a la firma del contrato.

5.5. Controles y seguimiento al trabajo

El programa FCAS en coordinación con los equipos de gestión de las entidades beneficiarias en Guatemala ha desarrollado un “Manual de Supervisión de Primer Nivel para Obras del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS)” para Guatemala, el cual contiene las herramientas para el control y seguimiento de las obras, entre lo cual se establecen los siguientes aspectos:

- a. La Bitácora de Obra del proyecto será la herramienta básica, pero no la única.
- b. Las observaciones y recomendaciones en bitácora serán lo más relevante e importante de anotar como resultado de la supervisión de la obra. Estas anotaciones servirán para el control de avance, y las observaciones y órdenes que se hagan para el buen desempeño de los trabajos. Las anotaciones y ordenes emitidas pueden ser giradas en el libro de trabajo, pero trasladadas siempre a la bitácora del proyecto.
- c. Evaluación de avance físico de la obra por etapa cronológica, dependiente de los pagos de acuerdo a un formato establecido. Control ejercido para determinar atrasos o avances en la ejecución del proyecto.
- d. Por medio de una orden de campo se puede indicar la corrección de defectos e incidencias de un proceso constructivo ejecutado o en ejecución por parte del Contratista.

- e. A la Supervisión Externa se le hará entrega en formato digital del manual para la supervisión de obras y deberán apegarse a los procedimientos que el manual determina.

5.6. Cambios en el personal de Supervisión Externa

Solamente bajo causa fundamentada, el Director del Programa FCAS - ADIMAM y la OTC de la AECID aprobarán cualquier reemplazo del personal Supervisión Externa, solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal estipulado en la oferta, según valoración realizada. En todo caso se penalizará cualquier cambio de personal con un diez por ciento (10.00%) del porcentaje del monto del Contrato y se reserva el derecho de rescindir el contrato.

5.7. Controversias

Las partes harán todo lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan del contrato o su interpretación. Toda controversia, diferencia, reclamo, incumplimiento en relación con el mismo, deberá solucionarse como primera instancia en forma conciliatoria.

5.8. Causas para dar por terminado el contrato

El Contratante, sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado el contrato de Supervisión Externa de acuerdo a las siguientes causales:

- a. En caso de evidente negligencia del profesional o empresa en la prestación de los servicios contratados o la negativa infundada en cumplir con sus obligaciones.
- b. Por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- c. Si se suspendiera el financiamiento para realizar el objeto de este contrato.
- d. Si se rescinde el contrato de obra.
- e. Si se suspende la obra por un período largo.
- f. Por mutuo acuerdo entre las partes.
- g. Si el profesional o empresa cometiere actos dolosos o culposos en contra del Contratante.
- h. Cuando se detecten anomalías de orden técnico, financiero o físico en el diseño, planos o especificaciones generales o técnicas.

En todo caso el Contratante se reserva el derecho de dar por terminado unilateralmente el contrato de Supervisión Externa, atendiendo únicamente a su voluntad y sin que medie ninguna obligación de expresión de causa, situación que se hará del conocimiento de la otra parte, cinco (5) días después de su decisión, sin incurrir en obligación alguna de pago de daños o perjuicios.

Toda terminación de contrato necesitará no objeción previa por parte de la OTC de la AECID.

5.9. Controles y auditorías administrativas

El Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) de la AECID, o la persona que designe, se reservan el derecho de efectuar auditorías, incluidas las auditorías documentales in situ, sobre la utilización de los fondos por parte del Contratante, así como de todos los ejecutores, supervisores externos, consultores, contratistas y subcontratistas que hayan recibido fondos españoles.

5.10. Visibilidad

La Supervisión Externa deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la visibilidad de la financiación a cargo del FCAS/AECID y la presencia del Contratante y de sus Municipios asociados al programa, según el proyecto del que se necesite la Supervisión Externa, para lo cual su personal deberá estar debidamente identificado en obra, aplicar en todos los documentos (informes, planos, mapas, etc.), productos y accesorios los logos respectivos. Es necesario considerar las normas definidas por la AECID para presentar su imagen corporativa y los lineamientos, políticas de visibilidad y sistemas de Gestión establecidos e implementados por el Contratante.

6. ANEXOS

6.1. Anexo 1. Formato de Índice

ÍNDICE				
INCISO	DESCRIPCIÓN	CATEGORIA	ADJUNTADO (SI/NO/NO APLICA)	PÁGINA EN QUE SE ENCUENTRA
3.10.1 REQUISITOS ECONÓMICOS				
a.	Carta de Interés	Fundamental		
3.10.2 REQUISITOS ADMINISTRATIVOS				
a.	Documento personal de Identificación (DPI)	Fundamental		
b.	Oficio donde indique el lugar para recibir notificaciones, emplazamientos, citaciones o correspondencia; dirección de correo electrónico; y número de teléfono.	Fundamental		
c.	Las empresas individuales o jurídicas deberán presentar Carta de interés y compromiso de ser el Supervisor(a) de Obra, firmada y sellada por cada profesional propuesto/a para la supervisión de obras. (si aplica)	Fundamental		
d.	Fotocopia del formulario de inscripción del Registro Tributario Unificado (RTU) de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), debiendo estar consignada la fecha de impresión del RTU.	Fundamental		
e.	Carnet de número de identificación tributaria	Fundamental		
f.	Copia de licencia de conducir vigente.	Fundamental		
g.	Carta donde indique situación contractual	Fundamental		
h.	Constancia firmada y sellada por el oferente, donde se indique que ha leído, entendido y acepta el contenido de los presentes Términos de Referencia. Para el caso de empresas individuales o jurídicas también deberá presentar esta constancia firmada y sellada por cada profesional propuesto/a para la supervisión de obras.	Fundamental		
3.10.3 REQUISITOS TÉCNICOS				
a.	Hoja de vida de cada profesional propuesto/a para la supervisión de obras	Fundamental		
b.	Capacidad técnica y profesional de cada profesional propuesto/a para la supervisión de obras.			
b.i.	Fotocopia de Título académico a nivel licenciatura y otros títulos profesionales, diplomas y constancias.	Fundamental		
b.ii.	Constancia de Colegiado activo vigente	Fundamental		

b.iii.	Fotocopia de la Aprobación del curso de supervisores de primer nivel impartido por AECID y el Colegio de Ingenieros de Guatemala (si la posee)			
c.	Experiencia general del oferente	Fundamental		
d.	Experiencia en trabajos similares (específica) del oferente	Fundamental		
e.	Medios materiales	Fundamental		
3.10.3 CONSORCIOS				
a.	Incluir la carta o el contrato de conformación, donde se establezcan las responsabilidades y funciones de los integrantes	Fundamental		
b.	Presentar todos los requisitos estipulados para cada uno de los integrantes del consorcio.	Fundamental		
c.	Presentar toda la documentación firmada y sellada por todos los miembros del consorcio.	Fundamental		

6.2. Anexo 2. Modelo de Etiqueta

DATOS DEL OFERENTE	
NOMBRE: _____	
TELEFONO: _____	
DIRECCION: _____	
CORREO ELECTRONICO: _____	
DATOS DEL CONCURSO	
NOMBRE: _____	
NOG: _____	
CONTRATANTE: _____	
_____	_____
FIRMA(S) DEL OFERENTE	SELLO(S) DEL OFERENTE
PARA USO INTERNO	
FECHA DE RECIBIDO: _____	HORA _____
_____	No. De recepcion
FIRMA Y NOMBRE DE QUIEN RECIBE	_____

6.3. Anexo 3. Carta de Interés

Consigne la información en azul.

[Lugar y fecha]

A: [Nombre del Contratante]

Señoras / Señores:

[El/La] abajo firmante, **propietario/representante-legal de la empresa [nombre de la misma]/ profesional individual**, luego de haber examinado los Términos de Referencia para la **CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA CONSTRUCCIÓN, COMPLEMENTO DE OBRA PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CASERIO PLAN DE LOS LÓPEZ, ALDEA QUEQUESIGUAN, MUNICIPIO DE SIPACAPA, SAN MARCOS, GUATEMALA. DENTRO DEL CONTEXTO DEL PROGRAMA FCAS – ADIMAM, PROGRAMA GTM 014 B**

referencia **COMPRA DIRECTA REF. CD-1-2021-FCAS-ADIMAM/Convenio-GTM014B**, ofrece realizar la Supervisión Externa para el/los proyectos [nombre de los proyectos a Supervisar] de conformidad con convocatoria de fecha [fecha] y con su Propuesta Técnica.

MUNICIPIO DE SIPACAPA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, GUATEMALA:

CONSTRUCCIÓN, COMPLEMENTO DE OBRA PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CASERIO PLAN DE LOS LÓPEZ, ALDEA QUEQUESIGUAN, MUNICIPIO DE SIPACAPA, SAN MARCOS, GUATEMALA.

La Propuesta de Precio que se adjunta es por la suma total de [monto en quetzales, en letras y en cifras]¹, el cual se desglosa por proyecto así: [proyecto, monto en quetzales, en letras y en cifras] la cual incluye los impuestos de ley. Adjunto el Cuadro de desglose por actividades/renglones según formato que el oferente elabore.

El periodo de tiempo en que [el/la] firmante del presente documento se compromete a realizar la Supervisión Externa es a partir de la fecha del Acta de Inicio de las Obras, hasta la fecha del Acta de Recepción Final de la ejecución de las obras, incluyendo la certificación de la misma por parte de la Oficina Técnica de Cooperación (OTC) de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), sin variación de precio, a menos que se realicen modificaciones resultantes de las negociaciones del contrato.

¹ Las cifras deberán coincidir con las indicadas en el **TOTAL** del Cuadro de desglose por actividades/renglones y con la suma del de las Tablas de integración de precios unitarios.

[El/La] firmante declara que toda la información y afirmaciones realizadas en toda su Oferta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a su descalificación.

[El/La] firmante asegura que si la Oferta presentada es aceptada, se compromete a mantener los precios de la misma hasta la firma del contrato y a iniciar la Supervisión Externa relacionada con esta Oferta en la fecha que indique el Contratante.

[El/La] firmante entiende que ustedes no están obligados a aceptar esta o ninguna otra de las ofertas que reciban.

Atentamente,

Firma y sello: _____

Nombre completo (profesional individual, propietario o representante legal de la empresa):

Nombre de la empresa: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

6.4. Anexo 4. Modelo básico para presentación de Hojas de Vida

Nombre del/la profesional: _____
Nombre de la Empresa: _____
Cargo Propuesto: _____
Profesión/Educación Superior: _____
Asociaciones profesionales a las que pertenece: _____
Fecha de Nacimiento: _____
Nacionalidad: _____
Departamento/Provincia: _____
Dirección de residencia: _____
Número de teléfono: _____
Correo electrónico: _____

Calificaciones Principales:

Indicar en aproximadamente media página la experiencia y la capacidad del profesional que sea pertinente para las tareas del trabajo. Describir el nivel de responsabilidad del profesional en contratos anteriores similares e indicar fechas y lugares.

Educación:

Resumir la formación y otros estudios especializados del profesional, indicando el título obtenido, los nombres de las instituciones de enseñanza, las fechas de asistencia y la duración. Debe adjuntar copia de las constancias que respaldan esta educación o de lo contrario no será valorada.

TÍTULO OBTENIDO	INSTANCIA/UNIVERSIDAD	FECHA	DURACIÓN
<u>Diplomados</u>			
<u>Cursos</u>			

Experiencia Laboral:

Empezando con el puesto actual, enumerar en orden inverso los cargos desempeñados. Señalar todos los puestos ocupados por el profesional, con indicación de fechas, nombre de las organizaciones empleadoras, títulos de los cargos ocupados y lugar en que se realizaron los trabajos, indicar también los tipos de actividades realizadas y dar referencias actualizadas de contratantes. Debe adjuntar copia de las constancias que respaldan la experiencia laboral y específica, de lo contrario no será valorada.

FECHA DE – FECHA A	COMUNIDAD/ MUNICIPIO	EMPRESA U ORGANIZACIÓN	PUESTO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS	CONTACTO PARA REFERENCIA

Idiomas:

Para cada idioma, indique el nivel de dominio (excelente, bueno, regular o deficiente) en conversación, lectura y redacción.

Referencias:

Indicar

- Referencias Personales.
- Referencias Institucionales.

Certificación:

[El/La] abajo firmante, certifica que, según su entender, estos datos describen correctamente su persona, sus calificaciones y su experiencia.

Lugar y fecha _____

Nombre completo del/a Profesional: _____

Firma: _____ Firma: _____
(Firma del/a profesional) (Firma del/a representante autorizado/a de la empresa)

Sello: _____ Sello: _____
(Sello del/a profesional) (Sello de la empresa)

6.5. Anexo 5. Formulario de Experiencia general y/o en trabajos similares

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO/NOG	PERIODO		TIPO DE SERVICIO	LOCALIZACIÓN REGIÓN Y PAÍS	NOMBRE DEL CLIENTE/ ORGANISMO	DATOS DEL CLIENTE, TEL Y CORREO ELEC.	COSTO DEL SERVICIO EXPRESADO EN Q.	MEDIO DE VERIFICACIÓN CONFORME LOS TDR.
		d/m/a	d/m/a						

El interesado deberá incluir los proyectos que mejor definan su experiencia, podrá utilizar hojas/fotografías/anexos adicionales si fuese necesario.